



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18944

DECRETO N° 2653 / 2019

ARICA, 22 de Febrero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CORPORACION EDUCACIONAL PATRICIA ESPINOZA CAVIERES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18944				
Actividad Económica	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 829 841				
Nombre del Contribuyente	CORPORACION EDUCACIONAL PATRICIA ESPINOZA CAVIERES				
Rut	65145008-K				
Dirección Particular	ADRIAN ZUÑIGA 821				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	21/02/2019	Otorgación N°	2-18944	Fecha	21/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

MERY CRIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/MCC/MSP/JCH/mng

SECRETARIA MUNICIPAL
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)